



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

No se aprecia riesgo de tortura a “El Pollo” Carvajal en EEUU

El Tribunal Supremo (la Sección Quinta de lo Contencioso- Administrativo) **ha desestimado el recurso del jefe de los Servicios de Inteligencia de Venezuela, Hugo Carvajal** contra el acuerdo del **Consejo de Ministros que el 3 de marzo de 2020** aprobó su extradición a EEUU.

La decisión adoptada por el Consejo de Ministros tiene como antecedentes la nota verbal, remitida por la Embajada del país norteamericano, en la que, adjuntando la documentación oportuna, se solicitaba la entrega de Carvajal, al que se le imputan cargos de **conspiración de narcoterrorismo, conspiración para importar cocaína y posesión de ametralladoras y dispositivos destructivos.**

[sentencia desestimatoria recurso Hugo Carvajal](#)

Objeciones a la legalidad del acuerdo del Consejo de Ministros

La defensa de Carvajal aduce que en la adopción de la decisión del Consejo de Ministros existen **defectos de procedimiento** que vician el acuerdo de nulidad de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También alega que el acto **vulnera derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional y adolece de falta de motivación.**

Hugo A ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |